

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Esteban García Campijo

CONCEJALES:

D. Juanjo García de Acilu Pérez
D^a. Mariví Martínez de Antoñana Chasco
D^a. Juana María Arroniz Arroniz
D. Aitor Aguirre Galdós
D. Jon Arenaza Sáenz del Burgo

SECRETARIO: María Puy Uriarte García, que da fe del acto.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Santos Gómez de Segura Quintana
D. Esteban Elorza Echazarra
D. Juan José Berrueta Chasco.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno los Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban García Campijo, con asistencia de la Secretaria accidental.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes del comienzo del orden del día, se procede a someter a votación la declaración de urgencia de la convocatoria del pleno extraordinario urgente, siendo adoptada por unanimidad de los presentes.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LOS HECHOS COMENTADOS EN FECHA 25 DE MARZO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PNV.

El Pleno del Ayuntamiento de Campezo-Kanpezu reunido en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2015 realiza la siguiente declaración institucional:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Campezo-Kanpezu se solidariza con la familia de la vecina del municipio detenida en el transcurso de una operación policial desarrollada en el día de hoy, por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Campezo-Kanpezu exige que se esclarezcan los motivos de la detención a la mayor brevedad posible, y se levante la situación de incomunicación de los detenidos, y puedan contar con la intervención letrada inmediata.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Campezo-Kanpezu reclama la necesidad de avance en la consolidación del proceso de pacificación y normalización abierto en nuestro país para dar cumplimiento al deseo mayoritario de los vascos y de las vascas, que estas situaciones estorpecen.

4.- El Ayuntamiento de Campezo-Kanpezu a través de su Alcalde estará en comunicación permanente con los familiares para hacer un seguimiento de la evolución de la situación y los pasos que puedan darse para su resolución.

Sometida votación, es aprobada por unanimidad por todos los miembros presentes.

En este punto del orden del día, por parte del Grupo municipal BILDU se presenta una moción ante la última operación de la Guardia Civil contra Izaskun Abaigar vecina de Kanpezu, que se procede a leer.

MOCION ante la última operación de la Guardia Civil contra Izaskun Abaigar vecina de Kanpezu

Ante la detención de nuestra vecina Izaskun Abaigar vinculada al colectivo Etxerat de familiares de presos vascos e interlocutora habitual y pública de Etxerat con agentes sociales e instituciones presentamos al pleno la siguiente MOCION para su debate y aprobación:

1. La labor de nuestra vecina Izaskun Abaigar en Etxerat, en defensa de los derechos de l@s pres@s vasc@s es pública, conocida, notoria y absolutamente democrática y pacífica. Izaskun ha sido interlocutora habitual con todo tipo de instituciones desde Ayuntamientos a Gobierno Vasco o incluso Parlamento Europeo.
2. En tal sentido, esta detención es absolutamente arbitraria, demuestran bien a las claras la deriva autoritaria del Estado Español, enturbian la convivencia democrática de la sociedad vasca, vulneran derechos civiles básicos y son un ataque directo al proceso de pacificación que quiere y desea la ciudadanía vasca.
3. Por tanto, exigimos la inmediata puesta en libertad de Izaskun y queremos mostrar nuestra solidaridad con los familiares y amigos de nuestra vecina Izaskun Abaigar.
4. Pedimos que este Ayuntamiento se sume a las diferentes movilizaciones ciudadanas hasta conseguir la puesta en libertad de Izaskun Abaigar.
5. Que el ayuntamiento atienda las necesidades que puedan surgir de la detención a sus familiares y compañero.
6. Teniendo en cuenta que esta detención supone un ataque directo a las organizaciones y personas que trabajan en defensa de los derechos de l@s pres@s vasc@s queremos volver a exigir el respeto de todos los derechos de l@s pres@s vasc@s y el final de la dispersión que se les aplica.
7. Este Ayuntamiento exige al Gobierno español un giro radical tanto en lo relativo a la política de pacificación y reconciliación como a la política penitenciaria en sintonía con las demandas expresadas de manera mayoritaria por la sociedad y las instituciones vascas

Por parte del Sr. Aguirre se comenta que la labor que venía realizando es clara y perfectamente legal, por cuanto se trataba de unos servicios sanitarios, y propone que se modifique el párrafo o punto que no le guste, abriéndose a debatirlo para llegar o aprobar la propuesta presentada, antes de proceder a la votación.

El Sr. Alcalde se ciñe a la propuesta presentada por su grupo político, sin que se vaya a proceder ningún tipo de negociación.

El Sr. Aguirre señala que no entiende porque no se debate la propuesta presentada por su grupo político.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo municipal de BILDU es denegada, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, al obtener 3 votos a favor de los Srs. Concejales Aguirre, Arroniz y Arenza, y 3 votos en contra de los Srs. Concejales García, García de Acilu y Martínez de Antoñana.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.